Ciudad, fecha

**Señores INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**Avenida Calle 26 N° 69-76**

**La Ciudad**

**Asunto:** *Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.*

**Respetados señores.**

Por medio de la presente me permito informarles, bajo la gravedad de juramento, que **NO** me encuentro incurso (para investigador)/la sociedad que represento **NO** se encuentra incursa (para representante legal) en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017 y la Ley 1474 de 2011, así como ningún conflicto de interés, que impida la suscripción de contrato o convenio, según corresponda, con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, en caso de resultar elegido como seleccionado en la Convocatorias. En consecuencia, manifiesto que no me encuentro entre ninguna de las siguientes situaciones:

1. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
2. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
3. Los servidores públicos de **El Icfes** o de cualquier otra entidad del Estado y/o contratistas que tengan relación contractual, bajo cualquier modalidad con **El Icfes** u otra entidad del Estado**,** durante el proceso de convocatoria.
4. Personas Beneficiadas previamente con recursos de investigación de **El Icfes** en calidad de estudiante de posgrado
5. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
6. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante[[1]](#footnote-1).
7. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos y/o cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo y/o contratistas que por expresa disposición deban participar en el proceso de selección y evaluación de las propuestos de investigación ante El Icfes o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante[[2]](#footnote-2).
8. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal[[3]](#footnote-3) .

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

Cordialmente,

Firma:

1. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro. [↑](#footnote-ref-1)
2. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro. [↑](#footnote-ref-2)
3. En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio. [↑](#footnote-ref-3)